



Buenos Aires, 24 de julio de 2020.

NOTA CIRCULAR Nº 094/20

A LAS EMPRESAS ASOCIADAS

**Ref.: Homologación Acuerdo Salarial UOCRA
C.C.T. Nº: 76/75 y 577/10
EX-2020-40966465- -APN-MT Crisis**

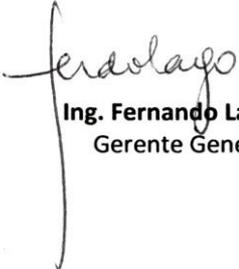
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informarle que esta Cámara ha sido informada por la Secretaría de Trabajo de la **Resolución-2020-784-APN-ST#MT**, homologatoria del acuerdo salarial signado el pasado 23 de junio de 2020 con la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina, la Federación Argentina de Entidades de la Construcción y esta Cámara Argentina de la Construcción, mediante el cual se pactan nuevas pautas salariales en el marco de los Convenios Colectivos de Trabajo C.C.T. Nº 76/75 y 577/10, para el período junio-julio de 2020.

Se adjunta copia de la referida Resolución.

El acuerdo salarial fue comunicado por Nota Circular Nº 081/20 del pasado 26 de junio de 2020.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.


Ing. Fernando Lago
Gerente General

AFM/mar